



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL  
DEFINITIVA A SERVICIOS  
VETERINARIOS CECILIA DEL PILAR  
MONTECINOS E.I.R.L

DECRETO ALCALDICIO N° 274

Chillán Viejo, 14 ENE 2022

**VISTOS:**

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 de fecha 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

**CONSIDERANDO:**

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 256 del 06 de enero de 2022, para Servicios Veterinarios (sin venta de medicamentos y exámenes).

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

<b>Solicitante:</b>	SERVICIOS VETERINARIOS CECILIA DEL PILAR MONTECINOS E.I.R.L	
<b>Rol Único Tributario:</b>	77.500.704-4	
<b>Representante Legal:</b>	-----	
<b>Dirección:</b>	Erasmus Escala N° 310, Chillan Viejo.	
<b>Ubicación de la Actividad Gravada:</b>	Erasmus Escala N° 310, Chillan Viejo.	
<b>Tipo de actividad:</b>	<b>Comercial</b>	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
<b>Actividad o giro principal que desarrollará:</b>	Servicios Veterinarios (sin venta de medicamentos y exámenes).	



<b>Declaración Actividades SII, y Código de la Actividad</b>	<b>Inicio</b>	03-01-2022 Nº 750001
<b>Declaración Jurada Simple Monto Capital</b>		\$ 1.500.000.-
<b>Autoridad Sanitaria:</b>		-----
<b>Autorización DOM:</b>		No aplica. Se acoge a la Ley Nº 19.749 Microempresa Familiar.
<b>Informe visita técnica Juegos de Destreza:</b>		-----
<b>Autorización SEC:</b>		-----
<b>Autorización H. Concejo Municipal:</b>		-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

LMD/OES/PMV/NMV/MRR.-  
Distribución:

- Sres. Servicios Veterinarios Cecilia Del Pilar Montecinos E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



12 ENE 2022